

No hay embarazo p^{re} que en lo
 mismo terminos de p^{re}ianza de S. Super
 vivencia como lo han hecho otro, se digne
 V. E. concederle al Suplicante la quita
 de 25 p. mensuales de su habita que solia
 de su aen Cyora durante el tiempo q.
 se halle en campaña; V. E. con su
 sup.^{or} arbitrio determinara lo q. mas sea
 de su agrado. Admon. de Ferros Pub.^l
 Lucia de 20/892.



MH-0174

Caj. 18

Doc. 395

Fol. 1

O. L. 74-388